



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00049660- -UNC-ME#SEU

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial con la Sra. Laura Judith SÁNCHEZ, DNI: 29.712.561 en carácter de contratista individual;

Que asimismo se requiere el reconocimiento, como legítimo abono, de las tareas entregadas en forma previa a la formalización del contrato y autorizar su pago previa certificación;

El informe de factibilidad presupuestaria, el dictamen jurídico y el avance de obra elaborados por la mencionada Secretaría, incorporados en los órdenes 16, 17 y 19 respectivamente;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 09/2013;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, y que se agrega a la presente, a suscribir con la Sra. Laura Judith SÁNCHEZ, DNI: 29.712.561, a los fines de que se trata, el cual regirá a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2025 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que forma parte integrante de la presente y autorizar al Sr. Secretario de Extensión Universitaria UNC - Conrado Storani a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer de legítimo abono desde el 1º de enero de 2025 lo que como obra se hubiese entregado en forma previa y autorizar su pago, previa certificación.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Extensión Universitaria.

ja/jf